

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En Talca, a 30 de Diciembre del Año 2011, siendo las 10:45 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo Comuna de Talca, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, **señor JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

**SRA. PAULINA ELISSETCHE HURTADO**  
**SR. LUIS VIELMA ALFARO**  
**SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**  
**SR. PATRICIO HERRERA BLANCO**  
**SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET**  
**SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS**  
**SR. CARLOS RAMIREZ PALMA**  
**SR. JULIO CHERIF PEREZ**

**SR. YAMIL ALLENDE YABER** : **SECRETARIO MUNICIPAL**

**INVITADOS:**

**SRA. VERONICA REYES VERDUGO** : **SECRETARIA COM. DE PLANIFICACION**  
**SRTA. MARIA PAVEZ R.** : **JEFE PATENTES COM.**  
**SR. ALEJANDRO DE LA PUENTE A.** : **ASESOR URBANISTA**

Las materias analizadas en esta sesión fueron las siguientes:

- 1.- **Correspondencia : - Informe de Contraloría.**
- 2.- **Proposición de Modificación Presupuestaria.**
- 3.- **Acuerdo para cancelación de Asignación a señores Concejales por asistencia a Sesiones de Concejo.**
- 4.- **Acuerda para suscribir contrato de la Propuesta Pública :**
  - **Instalación de Juegos Infantiles en Area Verde Población Nemesio Antúnez y Area Verde Villa Doña Ignacia, Comuna de Talca.**
- 5.- **Solicitud de Patente de Alcohol :**
  - **Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Soledad González Tapia.**

**Tabla Complementaria .**

- 1.- Acuerdo para fijar parámetros de renovación Patentes de Alcohol.
- 2.- Acuerdo para aprobar Propuesta de PMG de Unidades Municipales.
- 3.- Acuerdo para suscribir contrato de Propuesta Pública :
  - Contratación de Asistencia Técnica para Estudio de Mejoramiento Interconexión Vial Oriente - Poniente, Talca.
- 4.- Acuerdo para fijar sesiones Ordinarias meses Enero y Febrero 2012
- 5.- Presentación y Sanción Asignaciones Art. 27 y Art. 45 de la Ley 19.378, del Departamento de Salud para el año 2012.

**Tabla Complementaria :**

- 1.- Solicitudes de Patentes de Alcohol
  - Cambio de Nombre y Traslado del Giro Expendio de Cervezas, a nombre de Zoilo Azócar Aguilar.
  - Traslado del Giro Restaurant Diurno, a nombre de Soc. Com. Gastronomía e Ideas Ltda.
- 2.- Acuerdo para suscribir contrato de las Propuestas Públicas :
  - Instalación de Juegos Infantiles en área verde Loteo Don Enrique y Area Verde Villa Don Manuel, Comuna de Talca.
  - Construcción Multicanchas diversos sectores de Talca

**1° PUNTO : Correspondencia.**

**Señor Allende**, indica que es un Informe de Contraloría y señala lo siguiente : Remito, para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 34 de 2011, aprobado por el infrascrito, que contiene el resultado de la fiscalización practicada en la Municipalidad de Talca, en relación con los recursos que otorga la Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial.

Al respecto, se hace presente que, en su calidad de Secretario del Concejo Municipal, le asiste la obligación de poner dicho informe a disposición de ese órgano colegiado, en la primera sesión que se realice y que existe prohibición de abrir el sobre con antelación a esa fecha, debiendo informar a este Organismo de Control de lo obrado en el mismo día en que ello ocurra.

Agrega que se dejará en la Oficina de la Secretaría del Concejo, para que los señores Concejales lo vean o estiman que las conclusiones se lean ahora.

Los señores Concejales solicitan leer las conclusiones.

Conclusiones : Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que las medidas implementadas por esa entidad han permitido salvar diversas observaciones incluidas en el pre informe de esta Contraloría General, en tanto otras se mantienen, según el detalle que sigue, respecto de unas y otras :

1.- Las observaciones señaladas en numeral II, sobre la dictación del acto administrativo que aprueba el convenio de igualdad de oportunidades; numeral IV.1, sobre la imputación contable del egreso N° 53 de enero 2011, por \$ 70.560.000.-, y lo observado en el numeral VI.3, sobre la exigencia de contar con la Planificación Educativa Anual, se dan por subsanadas, considerando las explicaciones y antecedentes aportados por la entidad.

2.- Respecto al numeral I.1, del presente informe, sobre transferencias recepcionadas por la Municipalidad, relacionadas con la Subvención Escolar Preferencial, el Municipio deberá concretar las acciones propuestas para elaborar las conciliaciones bancarias atrasadas desde el año 2008, además, confeccionar manuales de procedimientos para la recepción y transferencia de los recursos SEP desde las cuentas de la gestión municipal a las del Departamento de Educación, sobre lo que deberá informar en el plazo de 30 días. Cabe señalar, que en relación con la falta de oportunidad en la elaboración de conciliaciones bancarias, este Organismo de Control instruyó un procedimiento disciplinario con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas, proceso que a la fecha se encuentra afinado.

3.- En cuanto al numeral I.2, respecto al error contable de imputar las remesas recibidas en la cuenta "Subvención Escolar Ordinaria", el Municipio deberá realizar los ajustes contables que permitan mantener las cuentas asociadas a la subvención escolar preferencial con saldos deudores, acreditándose la regularización pertinente en el término de 15 días.

4.- En lo que respecta al convenio suscrito entre la Municipalidad de Talca y el Ministerio de Educación, señalado en el acápite II, del presente informe, y que dice relación con que no se detalla el monto de la subvención que recibirá el sostenedor para los establecimientos educacionales, vulnerando lo indicado en la letra f) del Artículo 7° de la Ley N° 20.248, el Municipio deberá regularizar y complementar el convenio, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, informando documentadamente en el término de 30 días.

5.- Referente a la situación observada en el numeral III.1, relacionada con la inexistencia en los establecimientos educacionales de la resolución de aprobación de los planes de mejoramiento con observaciones, la autoridad edilicia deberá informar de las medidas correctivas que sugiere el Ministerio de Educación a sus respectivos planes, a este Organismo de Control, en el término de 30 días.

6.- Enseguida, sobre la observación contenida en el número 2, del aludido Capítulo III, acerca de la ausencia de un procedimiento de control tendiente a verificar el adecuado cumplimiento de la ejecución presupuestaria y observancia de las acciones a desarrollar en el Plan de Mejoramiento, la autoridad edilicia debe adoptar las medidas necesarias con el fin de llevar una mayor vigilancia del cumplimiento de las imputaciones a cada ítem contenido en el Plan de Mejoramiento, situación que será verificada en las instancias de seguimiento que establezca este Organismo de Control.

7.- Respecto de la observación que se detalla en el numeral III.3, sobre el personal contratado para desempeñar labores de apoyo en el desarrollo y ejecución del Plan de Mejoramiento y que no se encuentran inscritos en el Registro Público de Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo, corresponde que la autoridad edilicia mantenga un estricto apego a instrucciones concedidas en la normativa legal vigente, específicamente, a lo establecido en el Dictamen N° 56,373, de 2011.

8.- En relación con la observación contenida en el N° 4, del Capítulo IV, relacionada con la composición de los recursos no ejecutados, corresponde que el Municipio adopte las medidas de control propuestas, con el objeto de mantener un adecuado control de los fondos SEP.

9.- Sobre las observaciones contenidas en el número IV.5 del presente informe, relacionada con la inexistencia del Manual de Adquisiciones y del Plan Anual de Compras y 5b), del Capítulo IV, que dice relación con investigaciones sumarias no iniciadas, corresponde que el Municipio adopte las medidas necesarias para contar con dicho manual y plan, y, con el objeto que se incoen los procedimientos disciplinarios para esclarecer responsabilidades respecto de la sustracción de los bienes indicados, como asimismo, gestionar ante la Compañía Aseguradora el cambio de domicilio correspondiente, remitiendo a este Sede Regional el decreto que lo ordene, en el caso de los procedimientos disciplinarios, en el término de 15 días.

10.- Arbitrar las medidas tendientes al cumplimiento de lo observado en el numeral VI.1, sobre la exigencia del Código identificatorio en los bienes y la publicación de la hoja mural, según lo establecido en los artículos 14 y 16 del Decreto Supremo N° 577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización.

11.- Por último, en lo referente a la observación indicada en el numeral VI.2, sobre la existencia de actividades artísticas, culturales y deportivas en las mallas curriculares, esa Corporación deberá adoptar mecanismos tendientes a velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios que se firmen con otras instituciones.

Transcríbase al Alcalde, Concejo Municipal y Dirección de Control de la I. Municipalidad de Talca.

**2° PUNTO : Proposición de Modificación Presupuestaria.**

**Señorita Digna Roco**, en su primera parte son ingresos y gastos no considerados en el presupuesto municipal.

Aprobación Estudio PMB - Asistencia Técnica, Solución Casetas Sanitarias Santa Corina, por M\$ 44.400.-

Donación Sector Privado, para Reparación General y reposición Cierre Perimetral Escuela Lorenzo Varoli Gherardi, Talca, por M\$ 70.000.-

PMU-Habilitación Bodega Farmacia Direc. Comunal de Salud, Talca, por M\$ 32.948.-

Correcciones de PMU y PMB por error en digitación en el número de las cuentas, se disminuyen y se crean en forma correcta., por M\$ 159.050.-

Aumento de ingresos que entre todas las cuentas suman M\$ 1.610.389.-, donde las más grandes son la Suplementación Anual, Bonos y Aguinaldos Servicios Traspasados, y la Suplementación de Gastos por igual monto.

Ajustes de Ingresos y después un Traspaso en Gastos por M\$ 253.491.-

**Señor Saavedra**, consulta a que se refiere Bonos extraordinarios anuales.

Los montos son M\$ 20.000 y M\$ 41.000.-

Le aclara que no corresponde al Presupuesto de Educación.

**Señor Antonio Inzulza**, es bono especial por la Ley de Reajuste 20.559 , por un monto de \$ 230.000 y \$ 115.000.-, ingresa al Municipio y después pasa a los servicios traspasados.

**Señora Elissetche**, está en los Ingresos, Ley 20.559, M\$ 64.000.-

Consulta respecto de los ingresos por Donaciones Sector Privado, a qué se refiere.

**Señora Pamela Herrera**, corresponde a una donación del Banco Rabo-Banc, se postuló a través de Hacienda, se ingresó la iniciativa, quedando aprobado técnicamente, el privado busca que proyecto financiar, y fue la Escuela Lorenzo Varoli.

**Señora Elissetche**, Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, hay montos altos, M\$ 118.000.-, otros menores, a qué se refiere.

**Señorita Digna Roco**, con esta modificación se está regularizando mucho negativo, y eso es sueldos.

**Señor Saavedra**, sueldos para quienes trabajan en esos Programas.

**Señora Verónica Reyes**, al cancelar quedó en negativo y ahora es el momento, en el ajuste final, poder regularizar las cuentas de esos Programas.

**Señor Ramírez,** consulta si son todos los programas.

**Señora Verónica Reyes,** sí, y por ejemplo en la primera columna, se indica Area, la que indica cual es y al lado está el Programa.

**Señorita Digna Roco,** corresponde a Operativo, Aseo y Ornato, Dideco, etc.

**Señor Herrera,** en el N° 3 donde dice Aumento de Ingresos, 08.03.001 Participación Anual, a que se refieren esos ingresos, M\$ 493.000.-

**Señorita Digna Roco,** Fondo Común Municipal.

**Señor Saavedra,** le llama la atención Recolección residuos domiciliarios M\$ 50.000 y Servicio mantención de jardines M\$ 100.000.-

**Señora Verónica Reyes,** el ítem estaba en negativo se debe regularizar.

**Señorita María Arévalo,** falta la factura de diciembre que se paga en enero, debiendo contemplarse.

**Señora Elissetche,** esos ingresos por concepto de Mexpo, Fiestas Patrias, Feria Navideña, Estamos de Chanco Muerto, consulta si son derechos.

**Señor Alcalde,** lo que se cobra por los stand.

**Señora Elissetche,** lo de la Medida Disciplinaria, a que se refiere.

**Señorita María Arévalo**, corresponde a su sanción, rebaja de sueldo que aplicó Contraloría.

**Señor Yáñez**, ella debió asumir una responsabilidad que no le correspondió.

**Señor Allende**, consulta si se aprueba la modificación presupuestaria municipal.

Los señores Concejales aprueban.

**Señor Antonio Inzulza**, en la parte de Educación lo más alto son los Bonos que llegan los últimos días de diciembre, aguinaldo y bonos especiales, en la primera parte hay un aporte extraordinario por M\$ 110.000.-, que se otorgó a todos los Asistentes de Educación, aparece eso contra Otras Remuneraciones por igual monto.

En el Punto 2 hay un aporte del sector privado, donación que hizo la Universidad de Harvard para el Archivo del Liceo Abate Molina, biblioteca, estantería, Subvención escolaridad se tiene diferentes subvenciones que llegaron, como es la Excelencia Académica, Pro-Retención, Excelencia pedagógica, asignación de desempeño individual, y que van a remuneraciones de docentes tanto titulares como a contrata, salvo la Pro retención que es para ayudar a retener los alumnos en los establecimientos.

Otros Aportes M\$ 60.000.-, que lo hace el Ministerio de Educación para pago del arriendo del Insuco, son \$ 12.000.000 mensuales.

Anticipo de la Subvención de Escolaridad, va unido los M\$ 157.000, ya que son distintas imputaciones, a Otras Transferencias del Tesoro Público M\$ 512.273.-que se paga por bonificación especial a todos los docentes que se acogen a retiro, Anticipo de subvención es lo que se descontará mensualmente en 144 cuotas, alrededor de \$ 1.000.000 mensual.

Bono Especial que otorgó la Ley 20.559 y aguinaldos, para todo el personal del Servicio de Educación.

Recuperación por licencias médicas, M\$ 55.280 y Otros Ingresos por M\$ 10.000.-

A continuación se suplementa toda la parte de personal, gastos correspondientes.

En el 3er. Punto hay un Traspaso en Gastos, se disminuye el gasto en personal de planta y se suplementa personal a contrata y otras remuneraciones, por M\$ 545.500.-

Y esta sería la modificación de Educación.

**Señor Herrera**, por qué se produce la disminución de los M\$ 545.500 en personal de planta.

**Señor Inzulza**, se ha retirado mucho docente, debiendo contratarse para reemplazo.

Los señores Concejales aprueban.

**Señorita Isabel Castillo**, se tiene principalmente la Atención Primaria, Art. 49, de Otras Entidades Públicas y Venta de Servicios, por un total de M\$ 174.744.-, principalmente son los aguinaldos y bonos, con eso se suplementa los siguientes Gastos, Personal de Planta en M\$ 60.000, Personal a Contrata en M\$ 114.000.-

Se Suplementan Gastos en Personal a Contrata en M\$ 20.000 y en Devoluciones M\$ 430.-

Se Disminuyen Gastos en Mantenimiento y Reparaciones M\$ 15.000 y se Servicios Generales M\$ 5.000

**Señorita Digna Roco**, Ingresos no considerados en el Presupuesto Inicial, por M\$ 88.169.-, donde está Venta de Bóvedas, y se suplementa en Remuneraciones Variables, Aguinaldos y Bonos, Textiles, Servicios de Impresión, Vehículos y saldo Final de Caja.

Traspaso en Gastos, por M\$ 11.900.-, disminuyendo para este año y se suplementa la Cuenta Vehículos.

**Señor Herrera**, se adquirió un vehículo.

**Señora Verónica Reyes**, sí, una camioneta.

Los señores Concejales aprueban.

## **PRESUPUESTO MUNICIPAL**

### **1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL**

#### **a) PMB- ASISTENCIA TECNICA**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
13-03-002-002	Programa Mejoramiento de Barrios	44.400
<b>T O T A L</b>		<b>44.400</b>

<b>SE CREAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
31-02	Proyectos	44.400
<b>T O T A L</b>		<b>44.400</b>

#### **b) DONACION**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
05-01-001-001	Donaciones Sector Privado	70.000
<b>T O T A L</b>		<b>70.000</b>

<b>SE CREAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
31-02	Proyectos	70.000
<b>T O T A L</b>		<b>70.000</b>



24-03-099-003	Educación-Bonos y Aguinaldos	457.891
24-03-099-004	Salud-Bonos y Aguinaldos	125.415
24-03-099-005	Cementerio-Bonos y Aguinaldos	11.741
24-03-101-001	A Educación	110.000
26-01	Devoluciones	3.500
29-04	Mobiliario y Otros	754
29-05	Máquinas y Equipos	8.391
29-06	Equipos Informáticos	1.000
35	Saldo Final de Caja	120.658
<b>TOTAL</b>		<b>1.610.389</b>

#### 4. AJUSTE DE INGRESOS

<b>SE DISMINUYEN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
15-01	Saldo Neto de Caja	7.462
<b>TOTAL</b>		<b>7.462</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
03-01		7.462
<b>TOTAL</b>		<b>7.462</b>

#### 5. TRASPASO EN GASTOS

<b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-04	Otros Gastos en Personal	440
22-04	Materiales de Uso o Consumo	22.187
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	3.683
22-07	Publicidad y Difusión	1.000
22-08	Servicios Generales	52.687
22-09	Arriendos	399
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	1.835
24-01-008	Premios y Otros	919
29-01	Terrenos	44.300
29-07	Programas Informáticos	3.00
31-02	Proyectos	114.114
34-03	Intereses Deuda Interna	8.927
<b>TOTAL</b>		<b>253.491</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
31-02	Proyectos	219.044
34-01	Amortización Deuda Interna	2.762
35	Saldo Final de Caja	31.685
<b>T O T A L</b>		<b>253.491</b>

## **PRESUPUESTO EDUCACION**

### **1. SE SUPLEMENTA APORTE MUNICIPAL**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
05-03-101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	110.000
<b>T O T A L</b>		<b>110.000</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-03	Otras Remuneraciones	110.000
<b>T O T A L</b>		<b>110.000</b>

### **INGRESOS NO CONSIDERADOS EN PRESUPUESTO INICIAL**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
05-01	Del Sector Privado	13.254
05-03-003-001	Subvención de Escolaridad	905.874
05-03-003-002	Otros Aportes	60.000
05-03-003-003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	157.624
05-03-099	De Otras Entidades Públicas	458.767
05-03-007-999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	354.649
08-01	Recuperaciones y Reembolsos Licencias Médicas	55.280
08-99	Otros	10.000
<b>T O T A L</b>		<b>2.015.448</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-01	Personal de Planta	417.746
21-02	Personal A Contrata	191.021
21-03	Otras Remuneraciones	234.458
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	90.918
22-04	Materiales de Uso o Consumo	54.787
22-05	Servicios Básicos	37.760
22-07	Publicidad y Difusión	9.000
22-08	Servicios Generales	107.800
22-09	Arriendos	107.000
23-01	Prestaciones Previsionales	512.273
25-01	Impuestos	4.500
26-01	Devoluciones	58.500
26-02	Compensación Por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	4.980
29-04	Mobiliario y Otros	80.260
29-06	Equipos Informáticos	101.980
29-07	Programas Informáticos	2.465
<b>T O T A L</b>		<b>2.015.448</b>

**2. TRASPASO EN GASTOS**

<b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-01	Personal de Planta	545.500
<b>TOTAL</b>		<b>545.500</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-02	Personal A Contrata	465.754
21-03	Otras Remuneraciones	10.500
22-05	Servicios Básicos	55.856
29-04	Mobiliario y Otros	13.390
<b>TOTAL</b>		<b>545.500</b>

**PRESUPUESTO SALUD****1. INGRESOS NO CONSIDERADOS EN PRESUPUESTO INICIAL**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
05-01-001	Otras	10
05-03-006-001	Atención Primaria Art. 49 Ley 19.378	33.000
05-03-099	De Otras Entidades Públicas	140.308
07-02	Venta de Servicios	1.426
<b>TOTAL</b>		<b>174.444</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-01	Personal de Planta	60.300
21-02	Personal a Contrata	114.444
<b>TOTAL</b>		<b>174.444</b>

**2. TRASPASO EN GASTOS**

<b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-02	Personal Contrata	20.000
26-01	Devoluciones	430
<b>TOTAL</b>		<b>20.430</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
22-06	Mantenimiento y Reparación	15.000
22-08	Servicios Generales	5.430
<b>TOTAL</b>		<b>20.430</b>

## **PRESUPUESTO CEMENTERIO**

**1. INGRESOS NO CONSIDERADOS EN PRESUPUESTO INICIAL**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
05-03-099-003	Subdere-Aguinaldo de Navidad	1.851
05-03-099-004	Otros Bonos	9.890
08-99	Seguros Recuperados de Bienes Inmuebles	7.106
10-01	Terrenos	5.150
10-99	Otros Activos Financieros	46.672
<b>T O T A L</b>		<b>70.669</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-03	Otras Remuneraciones	17.062
22-07	Publicidad y Difusión	150
29-03	Vehículos	13.000
31-02	Proyecto	40.457
<b>T O T A L</b>		<b>70.669</b>

**ACUERDO N°395 : El Concejo acuerda aprobar Modificación Presupuestaria, presentada por el señor Alcalde a través de la Secretaría Comunal de Planificación.**

**3° PUNTO : Acuerdo para cancelación de Asignación a Señores Concejales por asistencia a Sesiones de Concejo.**

**Señor Allende,** en atención a que todos cumplieron sobre el 75% que exige la Ley.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 396 : El Concejo acuerda aprobar cancelación de Asignación por asistencia de los Señores Concejales.**

**4° PUNTO : Acuerdo para suscribir Contrato de Propuesta Pública.**

**Señor Allende,** corresponde a "Instalación de Juegos Infantiles en Area Verde Población Nemesio Antúnez y Area Verde Villa Doña Ignacia, Comuna de Talca".

**Señorita Lissin González.,** a la propuesta se presentaron 2 Oferentes, Inmobiliaria Santa Patricia y Constructora Roma Limitada, que queda fuera de base por no cumplir punto de Bases Especiales, que era designar a un profesional a cargo de la Obra, por tanto se evalúa la Constructora Santa Patricia, cumpliendo con todo lo exigido y se sugiere adjudicar por un monto de \$ 48.397.496.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 80 días a contar de la fecha de entrega de terreno.

**Señor Alcalde,** consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 397 :** El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública "Instalación de Juegos Infantiles en Area Verde Población Nemesio Antúnez y Area Verde Villa Doña Ignacia, Comuna de Talca", a Constructora Santa Patricia, por un monto de \$ 48.397.496.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 80 días a contar de la fecha de entrega de terreno.

**Señor Cherif,** consulta si la calidad de los juegos es la que se está instalando.

**Señora Pamela Herrera,** este es un proyecto de Alejandra Lizama, pero los juegos en general son tipo janiu, aunque no se puede poner marcas específicas, por tanto el oferente debe cumplir con esa calidad, aunque en general es certificado y cumple con la Norma ISO 9001.

**5° PUNTO . Solicitud de Patente de Alcohol.**

**Señorita Pavez**, corresponde al Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de la señora Soledad González Tapia, a ubicarse en Calle 5 Oriente N° 1162, entre 1 Sur y 1 Norte; se adjunta Certificado del Depto. de Organizaciones Comunitarias en el que se indica que la Junta de Vecinos Mercado se encuentra sin vigencia.

Los señores Concejales consultan si es "La Leonera".

**Señorita Pavez**, es una solicitud nueva que cumple con todos los requisitos, y es una persona nueva que presenta un contrato de arriendo por el lugar.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 398 : El Concejo acuerda otorgar Patente de Alcohol :**

- **Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de la señora Soledad González Tapia**

**Tabla Complementaria :**

**1° PUNTO : Solicitudes de Patentes de Alcohol.**

**Señorita Pavez**, corresponde al Cambio de Nombre y Traslado del Giro Expendio de Cerveza, adquirida en remate, por don Zoilo Azócar Aguilar, y la instalará en Calle 1 Sur N° 1873, entre 11 y 12 Oriente, también está tramitando una patente comercial de Fuente de Soda; se adjunta Certificado del Depto. de Organizaciones Comunitarias, en el que se indica que la Junta de Vecinos Oriente se encuentra sin vigencia.

Los señores Concejales aprueban.

**Señorita Pavez**, la siguiente es el Traslado del Giro Restaurant Diurno, ubicada en Avda. Circunvalación N° 1055, Local 241 en el Mall y se cambia al Local N° 244, a nombre de la Sociedad Comercial Gastronomía e Ideas Ltda,

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 399** : El Concejo acuerda otorgar las siguientes Patentes de Alcohol :

- Cambio de Nombre y Traslado del Giro Expendio de Cervezas, a nombre de Zoilo Azócar Aguilar.
- Traslado del Giro Restaurant Diurno, a nombre de Soc. Com. Gastronomía e Ideas Ltda.

**Señor Allende**, sugiere analizar 1° Punto de la otra Tabla Complementaria.

Los señores Concejales concuerdan.

**Tabla Complementaria** :

**1° PUNTO** : Acuerdo para fijar parámetros para renovación de Patentes de Alcohol.

**Señorita Pavez**, corresponde renovarlas ahora en el mes de Enero, habría que definir los parámetros a considerar.

Hacer entrega de copia de Oficio que remitió vez anterior, con algunas propuestas, las que puedan acoger o no, pero es una información.

**Señor Ramírez**, solicita dar lectura a la Nota, para que quede en Acta.

**Señorita Pavez**, da lectura : Con motivo que en el mes de Enero próximo se debe efectuar la Renovación de las Patentes de Alcohol, correspondiente al 1er. Semestre año 2012, es que solicito al señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal establecer los nuevos parámetros a considerar, teniendo en cuenta que en sesión de Concejo anterior se votó por modificar el parámetro de "No renovar las Patentes de Alcohol" que registran tres partes por infracción a la Ley de Alcoholes en un Semestre.

Respetuosamente sugiero al Honorable Concejo lo siguiente:

- Qué los propietarios de locales de alcohol presenten sus antecedentes en el mes de Mayo de cada año, para la renovación de la Patente de Julio y que con estos mismos, se renueve las patentes en Enero del año siguiente.
- Qué dentro de los documentos que debe presentar el contribuyente en el mes de Mayo de cada año, se contemple el Certificado de Habitabilidad, emitido por Dirección de Obras Municipales, ya que hasta la fecha la mayor cantidad de los contribuyentes está presentando una declaración jurada notarial sobre las condiciones estructurales del local.
- Qué, con la tercera transgresión a la Ley 19.925, debidamente sentenciada y ejecutoriada por los Jueces de Policía Local en Un Año Calendario (Enero a Diciembre), no se renueve la patente de alcohol.

**Señor Saavedra**, siempre se van a encontrar con 3 Partes sentenciados, y tal como está aprobado, nunca rechazó la moción que llevan aplicando estos años, es decir, con 3 infracciones.

**Señorita Pavez**, antes bastaba 3 partes no importaba si estaban sentenciados.

**Señor Allende**, el que se sentencie y se encuentre ejecutoriada, es muy relativo entre un caso y otro, no es un trámite de sumar y dividir, porque en definitiva dependerá de las acciones judiciales que interpongan los afectados, recursos, y en definitiva algunos pueden - otros no, por tanto la medida no parecería muy equitativa.

**Señorita Pavez,** la Ley de Alcoholes dice que con 3 sentencias ejecutoriadas sobre una misma causa, se produce la clausura definitiva del establecimiento comercial y de la patente, en un año.

**Señor Alcalde,** pero debe estar ejecutoriada, y en eso dice el señor Secretario que es relativo, la persona coloca abogado y pasa 2 años, y la sentencia nunca llega.

En cambio el criterio de los Concejales era 3 infracciones, aunque independiente de eso queda la libertad que es lo que ocurre habitualmente con el contribuyente, el tramitar en el mismo local una nueva patente y a otro nombre, desconoce si el Concejo tiene facultades para poder decir que con 3 sanciones se inhabilita el local.

**Señorita Pavez,** eso no lo dice la ley.

**Señor Albornoz,** reitera lo señalado en su oportunidad, en el sentido que encuentra demasiado simplista decir que no se renueva patente de alcohol que registra 3 partes, por una razón muy sencilla, cada uno tiene diferente importancia, lo mismo que las infracciones de tránsito, no son iguales, por tanto, es injusto que si son 3 parte menores, sin gran importancia desde el punto de vista operativo - judicial, quede sin trabajar.

Reitera que esto se debe debatir, colocar una ponderación a los partes y si la persona sobrepasa simplemente queda fuera, pero no puede ser que todos sean iguales, eso no lo acepta.

**Señor Yáñez,** el señor Albornoz solicitaba la vez anterior un verde, amarillo y un rojo, eso significa que el parte por no tener el rótulo no es tan grave y la gente necesita trabajar, y en ese sentido, deben ver las condiciones y el tipo de parte, si es grave, sancionar, pero con uno simple no está de acuerdo.

**Señor Albornoz,** este tema de los negocios es muy importante, está en juego millones de pesos, el empleo de muchas personas, por favor, deben favorecer para que se tenga una fuente de trabajo, está a favor del control, supervisión, que haya inspección día y noche y el que no cumpla, bien, pero no ser tan simplistas, es muy fácil decir no a la patente si hay 3 partes, ya que estos no son iguales.

**Señor Cherif**, se suma a la propuesta hecha en sesión anterior por su su colega Albornoz, la verdad es que encuentra que a veces porque se cayó el rótulo - por maldad, comprobando personalmente una situación, unos jóvenes en 6 Oriente entre 8 y 9 Norte, en un minimarket, en la noche lo sacaron, cursando Carabineros el parte al establecimiento, lo que no es justo, porque se perjudica a un pequeño empresario.

Lamentablemente no se utiliza el criterio y a veces se cursa la infracción a una comerciante por vender una cerveza sin comida o se sirvió antes los alimentos, detalles pequeños que se debieran considerar y tener un poco de flexibilidad en esos aspectos; pero si en cuanto a los partes relevantes tomar una determinación drástica.

**Señora Elissetche**, si alguien tiene 3 partes por no poner el rótulo, ¿le renovarían la patente?

**Señor Vielma**, no.

**Señora Elissetche**, tampoco, por algo existe una ley, es muy clara y el comerciante debe cumplir con ella.

**Señor Cherif**, que se hace cuando un vándalo comete ese daño.

**Señor Saavedra**, llamar a Carabineros.

**Señor Cherif**, llamó a Carabineros, cursando la infracción.

**Señora Elissetche**, pueden haber casos excepcionales, situaciones particulares al respecto, pero deben quedar establecidas donde corresponde, si a la persona le sucedió eso debe demandar a Carabineros.

En esto hay un tema de fondo, que es que no cumplen, a todos a quienes no se les ha renovado patente, ha sido por situaciones puntuales, los conocen, son las mismas caras que normalmente por una u otra cosa cometen falta, no está por cambiar el criterio, ya que ha dado resultado, la gente está cumpliendo más al establecer una actitud más firme.

Es importante que existan los locales comerciales, que haya trabajo, es fundamental todo, pero se debe hacer dentro del marco legislativo que está establecido, sino se pasan a llevar muchas otras cosas.

Se tiene problemas graves de delincuencia, de actos vandálicos, tienen que ver con alcoholismo y los más grave con alcoholismo y droga, pero son cosas ligadas, y en eso deben ser más estrictos, aunque no es de esta manera que van a resolver el problema, pero ayuda.

**Señor Alcalde,** lo que se debe acordar es un parámetro para que María Pavez no tenga que esperar un Concejo y traer todas las patentes de alcohol y los casos a casos se pueden revisar acá como en otras oportunidades.

**Señor Herrera,** como Concejales tienen la atribución de fijar ciertas normas o parámetros para poder otorgar o no renovar patentes a algunas personas, el espíritu debe ser que a quienes incumplan la ley de alcoholes, de una manera sistemática y grave, impedir que ejerzan por contravenir la ley.

Pero encuentra razonable que con el sistema que se tenía hasta aquí, quedan con la sensación de haber sido injustos en algunos casos, que personas que fueron infraccionadas reclamó, argumentando cierta persecución y en otros no, lo que es muy subjetivo y no pueden basarse en eso.

Propone que efectivamente sean sentenciados, 2 casos, ni siquiera 3 por el Juzgado Policía Local, aunque no esté ejecutoriado y no otorgar la patente, pero no que sea en base a 3 partes, ya la vez pasada le quedó clara la discusión, que a veces había cierta injusticia, cosas que no son tan graves, como el rótulo, etc, lo grave es cuando se usa el giro para otra actividad, como también en el caso de los restaurant expender alcohol sin acompañamiento de alimentación, debiendo corregirse.

Su propuesta concreta es que 2 partes sentenciados por el Juzgado correspondiente no tendrán derecho a la renovación.

**Señor Barramuño**, cumplirá con su deber profesional desde el punto de vista jurídico, el legislador ha establecido que efectivamente los Concejales tienen facultades para renovar las patentes de alcohol, sin embargo reiterara algo que ha dicho, no ha dado atribuciones la Ley para fijar ningún tipo de parámetro, a nadie, así como también ha reiterado que no existe el recurso de apelación respecto de la resolución que adopte el Concejo, sin perjuicio que este deje sin efecto su acuerdo con otro, lo que es otra cosa.

Es decir, si se van a la parte legal que es la que le preocupa, sinceramente señala con absoluto convencimiento profesional y legal, el Concejo no puede funcionar como un todo fijando parámetros, eso va contra la ley, esta ha dicho que les da atribuciones y cada Concejal es dueño, amo y señor de ponderar según su criterio lo que estime grave, menos grave o no grave, eso es claro, los parámetros no existen, lo que debe verificar el Depto. de Patentes Municipales y el Depto. Jurídico, es si se cumplen los requisitos legales mínimos que exige la ley para traer el tema al Concejo y este lo discuta, evalúe y lo vote.

No pueden ponerse de acuerdo, la ley, cuando en derecho público la ley no permite un trámite, simplemente no se puede hacer.

En cuanto a los 3 partes parece injusto, cualquiera sea la gravedad, por muy grave que sea la situación si no se logra acreditar en el tribunal que no ha sido así, parece injusto que con 3 parte cuando el tribunal absuelva, no se le haya prorrogada la patente o al contrario, la sentencia de primera instancia en tribunal de Policía Local es apelable hasta la Corte. Por mucho que lo haya condenado va a la Corte se revoca la sentencia y se absuelve, siendo sancionado igual, y quien paga los 6 meses que no se pudo trabajar.

Sentencia ejecutoriada, es cuando no existe más recurso, es para que clausure el tribunal, de tal manera que un comerciante puede no tener partes incluso y el Concejo puede no prorrogar la patente si ve que hay riñas todos los días, desordenes, etc, y por eso que la Ley ha entregado la facultad al Concejal, para que en su obligación de tal y en su derecho, evalúe personalmente y no tienen por qué estar todos de acuerdo. La ley también ha fijado quórum de aprobación del Concejo, de tal manera que si algunos no están de acuerdo y la mayoría, como lo exige la ley en el quórum están de acuerdo, simplemente no se prorroga la patente.

La ley en ninguna parte dice que el Concejo tendrá que considerar los partes, nunca, simplemente dice que el Concejo evaluará y resolverá y propondrá la prorroga o no de la patente.

Si se acuerda un parámetro, ya sea 4 partes, 1 o 10, no se prorroga, como abogado lo dice sinceramente, recurre a Tribunales y echa abajo el acuerdo sin ningún problema, porque pregunta ¿Dónde está la facultad del Concejo para fijar ese parámetro?. Desea ser claro en esto, no está en contra de la señorita Pavez ni de ningún Concejal, al revés, está velando porque no desea que se tenga problema como Concejo, como Municipio en general ante un reclamo o recurso de protección, la atribución de clausurar por 3 partes es del tribunal no del Concejo.

**Señorita Pavez**, puede el Concejo tomar medidas.

**Señor Barramuño**, con 3 o con nada, y por eso ha dado la atribución para que aprueben individualmente.

**Señor Herrera**, considerando los antecedentes que ha entregado el Asesor Jurídico, en los cuales discrepa, el objetivo de fijar ciertos parámetros es para permitir a la señorita María Pavez que pueda renovar automáticamente los que cumplan, dando el beneplácito para ello, pero en aquellos casos que tienen faltas, vendrán al Concejo y acá deberán resolver por cada uno de ellos, y para eso tienen perfecto derecho a ponerse de acuerdo y si alguien no lo está, podrá decirlo, pero tienen derecho a eso, son un Concejo que pueden concordar en cómo actuar para determinados casos. No ve inconveniente en que se establezca una propuesta, como la planteada, y si alguien dice que no, se acabó el tema, habrá votará y se sancionará.

**Señor Alcalde**, recogiendo lo expresado por el abogado, el Concejo debiera autorizar a la señorita Pavez a que comience su renovación normal, ya que hay patentes que no tienen dificultad, si hay algún Concejal que tiene conocimiento de una patente que presente problema, se puede oficiar y traer el Concejo para no renovar, así como ha sido en períodos anteriores.

**Señorita Pavez**, no se le puede delegar la facultad.

**Señor Barramuño**, el Concejo no puede delegar esas atribuciones, en ningún caso, lo que ella debe hacer es presentar un listado con todas aquellas que no presentan problemas, el Concejo acordar su renovación, y respecto de las otras, el Concejo deberá evaluar.

**Señor Ramírez,** es bastante lógico lo que indica el Abogado, desde ese punto de vista los parámetros planteados no fueron con el propósito de definir ciertas formas de actuar del contribuyente, sino que lo acordado era que en base a la información entregada, donde la señorita Pavez si tiene facultades para requerir información al Tribunal, Carabineros, u otros organismos pertinentes, poder definir si les parecía o no la renovación de la patente.

Esto es válido, pensando que con la información en mano se pueden reunir y señalar que no es posible aprobar o si, exponiendo los puntos de vista y cada cuál votará en contra o a favor, pero no pueden dejar la libertad que todos lleguen acá sabiendo que algunos de ellos si cometen infracciones, se observa permanentemente y la comunidad también lo plantea, aunque no pueden expresarle a la señorita de Patentes que hay personas que presentan problemas, sino que lo que compete es que con la información que ella tiene, el Concejo pueda tomar las decisiones.

**Señor Yáñez,** ocurrido el terremoto, el Alcalde indicó que cada cual debía salir delante de la mejor manera, en tal sentido, solicita al señor Alcalde, que en el documento de la señorita Pavez, en el punto donde indica :

- Qué dentro de los documentos que debe presentar el contribuyente en el mes de Mayo de cada año, se contemple el Certificado de Habitabilidad, emitido por Dirección de Obras Municipales, ya que hasta la fecha la mayor cantidad de los contribuyentes está presentando una declaración jurada notarial sobre las condiciones estructurales del local.
- 

En tal sentido, la gente está confiada que puede seguir trabajando, y quienes han rematado patente, tienen plazo hasta el 31 de Enero, y por eso pide establecer una fecha, que sea esta la última vez que se acepta la declaración jurada.

**Señor Saavedra,** recuerda que hace un año se les indicó que debían regularizar, por tanto, es demasiado.

**Señor Alcalde,** entiende que son pocos casos.

**Señorita Pavez**, en Dirección de Obras le han indicado que si envía la nómina ellos están en condiciones de realizar un trabajo respecto de los Certificados de Habitabilidad.

**Señor Alcalde**, muchos lo tienen y se pedirá por una sola vez.

**Señorita Pavez**, las patentes se renuevan todos los semestres.

**Señor Saavedra**, pero a Mayo deben presentar todos el informe.

**Señor Cherif**, comenta el caso de una patente que se remató y las personas han cancelado varios derechos por Usos de Suelo y hasta el momento no tienen la solución, van a cumplir 6 meses desde el remate, la patente costó \$ 1.300.000.-, pero ningún local reúne las condiciones según Dirección de Obras,

**Señor Vielma**, ese no es un problema de la Municipalidad, o se está dudando de Dirección de Obras.

**Señor Cherif**, no está poniendo en duda, y le pide al señor Vielma no poner palabras en su boca.

Considera interesante el poder ver cómo ayudar a esas personas, quienes con mucho esfuerzo están tratando de instalar su actividad comercial, y como pide don Manuel, poder generar trabajo.

**Señor Herrera**, y para eso hay un plazo.

**Señor Alcalde**, 6 meses, y la ley de alcoholes se debe cumplir, además indica que la propiedad debe estar autorizada por Dirección de Obras, pero quizás el Concejo puede acceder por 6 meses más.

**Señor Cherif,** esa es la idea.

**Señora Elissetche,** concuerda con don Manuel que sea hasta Mayo, el plazo para otorgar el Certificado de Dirección de Obras, además que están sobrepasados en sus funciones, tema que se debe conversar en otro momento y este año será más complicado, incluso por esa razón se había planteado dentro del ajuste presupuestario el realizar modificaciones y disponer de más recursos para Obras.

Por eso concuerda en ampliar 6 meses, además que en muchos lugares no se ha avanzado en materia de reconstrucción.

**Señor Alcalde,** entonces la señorita Pavez deberá presentar en el Concejo del mes de Enero los listados para acordar las renovaciones y ahí se deberán plantear también las dificultades.

**Señorita Pavez,** presentará todo lo que tenga observación.

**Señor Vielma,** desea ser claro, será inflexible con la ley, dado que no tiene derecho y así como indica Julio que una persona ha buscado seis lugares y no se lo autoriza Dirección de Obras, es por qué está malo, y no desconfiará de los profesionales de Obras, o si alguien debe expender alcohol con alimento y no lo hace, claramente es grave, ya que el giro se debe ejercer como tal.

Han limpiado locales que no eran de muy buena reputación, eso no significa que quitarán la posibilidad de trabajo, pero deben estar dentro de la ley.

Reitera que será inflexible, estando de acuerdo en analizar cada caso, dado que se producen abusos y persecuciones, pero siempre dentro de la ley.

**Señor Alcalde,** tiene claro que la ley es específica, pero en el caso de los restaurant llevan el giro al expendio solo de alcohol, sin alimentos.

**Señor Ramírez,** son 2 tipos de patentes que presentan complicaciones en sus locales, por efecto del terremoto, a quienes se les ha ampliado el plazo y la otra es la referida a las que se adquieren en remate, en tal sentido, como el tiempo perentorio es de 6 meses, y estima atinente ver, no de la perspectiva de ir en contra de lo que indica la ley de alcoholes, sino que lo que le corresponde al Depto. de Obras, supervisar que los locales cumplan con los requisitos. Tiene en su poder nota de una persona que adquirió una patente en remate y otra de contribuyente que está tratando de reubicar su patente post terremoto.

Ambos han realizado gestiones, ingresan los antecedentes en Dirección de Obras, no cumplen, vuelven a buscar otro local, y en ese sentido, debe existir el criterio de entender o de buscar soluciones, ya que realizan las gestiones, y son caso y caso.

**Señor Vielma,** en eso está de acuerdo.

**Señor Alcalde,** las patentes dañadas por el terremoto, siempre se ha generado una renovación, no han tenido problemas, las que se rematan, las bases del remate habla de 6 meses, y al respecto, si han buscado locales que no se les han autorizado, considera que el ánimo de la Municipalidad no es perjudicar, algunos están reparando locales, y al parecer son pocos los casos a los que no se le ha entregado autorización.

**Señorita Pavez,** deben ser algunos 15 casos.

**Señor Alcalde,** seguramente el Concejo va a tener la voluntad de dar la facilidad.

**Señor Ramírez,** lo plantea porque los plazos están por vencer, en el caso de por efectos del terremoto entiende es hasta el 31 de Enero, por tanto, si se va a tener el criterio de cierta flexibilidad en estos casos que van quedando, debería haber un acuerdo de Concejo para prorrogar el período y eso debe ser en las sesiones de enero.

**Señor Vielma**, concuerda en ser flexible con los plazos.

**Señor Allende**, se vuelve a 2° Punto de Tabla Complementaria.

**Tabla Complementaria :**

**2° PUNTO : Acuerdo para suscribir contrato de Propuesta Pública.**

**Señor Allende**, "Instalación de Juegos Infantiles en área verde Loteo Don Enrique y Area Verde Villa Don Manuel, Comuna de Talca",

**Señorita Lissin González**, este proyecto es igual al anterior, tiene que ver con juegos y mobiliario urbano, presentaron Oferta en portal Mercado Público 2 Oferentes, Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Limitada, y Sociedad Constructora Roma Ltda, ambos presentaron boleta de seriedad de oferta y al momento de revisar los antecedentes, la Constructora Roma no cumple con el profesional de la obra, como lo exigen las Bases, evaluando solo Santa Patricia quien presenta un monto de \$ 36.455.717.- sin Iva y un plazo de ejecución de 80 días. El presupuesto establecido en bases administrativas especiales es de \$ 44.087.000 con Iva, presentando el oferente una oferta menor por \$ 704.697.-, por tanto se sugiere adjudicarlo por un monto de \$ 43.382.303, impuesto incluido.

Los señores Concejales aprueban.

**Señor Herrera**, le gustaría como Concejal conocer de estos proyectos con anticipación, a objeto de que cuando llegue la Licitación al Concejo se tenga el conocimiento, porque siempre se recibe con sorpresa el que se ejecuten juegos infantiles, lo que le parece bien, pero la idea es que se les entregue algún detalle.

**Señora Pamela Herrera**, no tiene problema en realizar una exposición o entregar la información requerida, de hecho todos los meses envían la descripción, ubicación, y estado de avance de cada proyecto, a través de esas planillas mensuales se trata de mantenerlos informados respecto de cada una de las iniciativas que están trabajando.

**Señor Herrera**. La idea es que antes de cada licitación, se conozca el proyecto a ejecutar.

**Señor Yáñez**, en sesión pasada solicitó instalar juegos infantiles en las escuelas periféricas y sectores aledaños, y si ahora se está realizando, le parece bien.

**Señor Albornoz**, todo lo que son juegos infantiles, multicanchas, obviamente todos concuerdan en que son fundamentales, pero desea reiterar algo que es fundamental, que de alguna manera se deben comprometer en la mantención de ellos, porque la gente los deteriora y pasan meses - años, abandonados, ojala no suceda ahora, y de igual forma sucede con las multicanchas.

**Señor Saavedra**, se deben entregar a la comunidad para su cuidado.

**Señora Pamela Herrera**, todos los proyectos que están postulando y que están entregados en comodato a alguna organización, se les exige firmar un documento donde se les hace responsable de los costos de operación y mantención de la infraestructura que se entrega, dado todo el nivel de vandalismo, para que la comunidad se sienta más comprometida respecto de la inversión que se hace, y ese respaldo se tiene.

**Señor Alcalde**, además como son licitaciones, las empresas están obligadas a hacer mantención cuando hay daño, eso está inserto en las bases.

**Señor Ramírez,** es fundamental, cuando se ejecutan este tipo de obras y se entregan a la comunidad, que haya todo un tema legal respecto de la organización que se hace cargo, porque ese problema siempre ha existido, siendo dirigente vecinal de su sector siempre se encontró con que se construía y se dejaba ahí.

**Señor Alcalde,** por lo general esos espacios están entregados en comodato, hay varias multicanchas que están postuladas, las que no requieren de presentación, son conocidas, y los juegos infantiles son muy parecidos a los que hay.

**Señora Pamela Herrera,** son más sencillos, más pequeños.

**Señor Herrera,** la idea central es evitar que esas obras, donde hay involucrados recursos que son de todos, no se pierdan, que sean bien utilizadas, lo que pasa por tener convenios con la gente que vive en los sectores, y no que la Municipalidad los instaló solo para recreación.

Le parece bien el que se establezcan convenios con las organizaciones y que sean responsables de la mantención.

**Señora Elissetche,** la experiencia muestra que en todos aquellos lugares donde la comunidad ha participado en el proyecto, se conserva, ya que se sienten que forman parte, por ejemplo cita todo lo ejecutado en Padre Hurtado a través del Programa Quiero Mi Barrio, donde el trabajo fue muy participativo, al igual que en José Miguel Carrera, no así en otros lugares.

**Señor Allende,** consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 400 :** El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública "Instalación de Juegos Infantiles en área verde Loteo Don Enrique y Area Verde Villa Don Manuel, Comuna de Talca", a Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Limitada, por un monto de \$ 43.382.303.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 80 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

**Señor Allende**, solicita analizar 4° Punto de Tabla Complementaria, dada que la Concejal Paulina Elissetche se debe retirar.

**4° PUNTO : Acuerdo para fijar sesiones ordinarias meses Enero y Febrero 2012.**

Concuerdan en sesionar en forma normal el mes de enero 2012, salvo que las sesiones sean a las 11:00 horas, y en Febrero realizar durante la primera semana del mes las 3 sesiones, Miércoles 1, Jueves 2 y Viernes 3, también a las 11:00 horas.

**ACUERDO N° 401 : El Concejo acuerda fijar como sesiones ordinarias para el mes de Enero 2012, los días miércoles 4, 11 y 18, a las 11:00 horas, y fijar como sesiones ordinarias para el mes de Febrero los días 1, 2 y 3, a las 11:00 horas.**

**Señor Alcalde**, indica que están todos invitados el día sábado 31 en la noche, en el Balneario del Río Claro, a esperar el 2012.

**Señor Allende**, la siguiente Propuesta del 2° Punto de Tabla Complementaria es " Construcción Multicanchas diversos sectores de Talca".

**Señorita Digna Roco**, la propuesta consiste en la construcción de 5 multicanchas en distintos sectores de la comuna de Talca, en la visita a terreno se presentaron 10 oferentes, de los cuales 9 hicieron oferta en el Portal, Comercial EMGIFOR Limitada quedó fuera por no presentar boleta de garantía, de los otros oferentes se analizaron los antecedentes, quedando fuera de bases don Ivan Bravo Soto porque en base se exigía un profesional del área encargado de la obra y presenta un Técnico de Nivel Superior en Obras Civiles, y don Gonzalo Tapia Quezada presenta inconsistencia en la oferta económica, quedando 7 oferentes, los que se evaluaron, siendo los resultados :

Proyecto N° 1, Construcción Multicancha y Cierro Perimetral San Francisco II, por un monto de \$ 40.948.770.-, impuesto incluido, a Constructora Proessa, en un plazo de ejecución de 40 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Proyecto N° 2, Construcción Multicancha y Cierro Perimetral Sector Villa Don Tomás, por un monto de \$ 43.941.375.- impuesto incluido, a Constructora Proessa, en un plazo de ejecución de 40 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

Proyecto N° 3, Construcción Multicancha con cierre perimetral Sector Villa Don Tomás, por un monto de \$ 42.798.839.-, impuesto incluido, a Constructora Proessa, en un plazo de ejecución de 40 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Proyecto N° 4, Construcción Multicancha y cierre perimetral Villa Sur, por un monto total de \$ 41.994.085.-, impuesto incluido, a Constructora Proessa, en un plazo de ejecución de 40 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

Proyecto N° 5, Construcción Mejoramiento y cierre perimetral Sector Villa Las Estrellas, sector Jardín del Valle, por un monto de \$ 38.8329.218.-, impuesto incluido, a Constructora Alza Ltda, en un plazo de ejecución de 55 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

El total de la licitación asciende a \$ 208.509.287.-

**Señor Allende**, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 402 :** El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública " Construcción Multicanchas diversos sectores de Talca", de la siguiente manera :

- A Constructora PROESSA Ltda., los siguientes Proyectos :
- Proyecto N° 1, Construcción Multicancha y Cierro Perimetral San Francisco II, por un monto de \$ 40.948.770.-, impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 40 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.
- Proyecto N° 2, Construcción Multicancha y Cierro Perimetral Sector Villa Don Tomás, por un monto de \$ 43.941.375.- impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 40 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

- Proyecto N° 3, Construcción Multicancha con cierre perimetral Sector Villa Don Tomás, por un monto de \$ 42.798.839.-, impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 40 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.
- Proyecto N° 4, Construcción Multicancha y cierre perimetral Villa Sur, por un monto total de \$ 41.994.085.-, impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 40 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- A Constructora Alza Ltda.,
- Proyecto N° 5, Construcción Mejoramiento y cierre perimetral Sector Villa Las Estrellas, sector Jardín del Valle, por un monto de \$ 38.8329.218.-, impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 55 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

**Tabla Complementaria :**

**2° PUNTO : Acuerdo para aprobar Propuesta de PMG de Unidades Municipales.**

**Señor Allende**, indica que son 4 Unidades que quedaron fuera de la presentación anterior, por un tema de coordinación, y se deben incorporar a la propuesta que el Concejo aprobó en la sesión pasada, corresponden a las Unidades de Tránsito, Informática, Secplan y Jurídica.

**Señor Alcalde**, consulta si se aprueba.

Los señores Concejales acuerdan.

**ACUERDO N° 403 : El Concejo acuerda aprobar los PMG Colectivos de las Unidades de Tránsito y Transporte Público, Secretaría Comunal de Planificación, Asesoría Jurídica e Informática.**

**3° PUNTO : Acuerdo para suscribir Contrato de Propuesta Pública.**

**Señor Allende,** corresponde a la "Contratación de Asistencia Técnica para Estudio de Mejoramiento Interconexión Vial Oriente-Poniente, Talca.

**Señor Alejandro de la Puente,** indica que este es uno de 4 Proyectos con el Ministerio de Transporte, se tiene 540 millones de pesos para realizar estos estudios en diferentes sectores de la ciudad, en un convenio entre el Ministerio de Transporte, Gobierno Regional y la Municipalidad.

Estos estudios responden a la actualización del Plan de Transporte, el año 2000 se hizo el primer Plan de Transporte Urbano, el que arrojó una serie de recomendaciones para desarrollar proyectos vial, de ahí nace por ejemplo la Alameda 2 Norte, Par 6-8 Sur, Par 1 Oriente 2 Poniente. Dado el tiempo que ha pasado, 11 años de esa realidad, se hace necesario esta actualización, y su recomendación.

La primera prioridad dentro de los futuros proyectos es el Paso soterrado de Avda. 2 Sur, tremendo proyecto, muy importante, entendiéndolo la 2 Sur como un conjunto entre la Avda. Colín, Ignacio Carrera Pinto, y su conexión con la Ruta San Miguel, este primer proyecto tiene fondos asignados que asciende a 140 millones de pesos.

Este proyecto corresponde a la conexión oriente - poniente, posteriormente viene el proyecto de ciclovías, que es muy importante para la ciudad, en tercer lugar el mejoramiento de la conectividad norte y en 4to. Lugar el mejoramiento de la conectividad sur.

**Señor Albornoz,** en el caso del paso soterrado de la 2 Sur, consulta de qué se trata.

**Señor de la Puente,** precisamente el estudio tiene que arrojar eso.

**Señor Saavedra**, entonces Ferrocarriles nunca ha pensado pasar por debajo.

**Señor de la Puente**, eso hace bastante tiempo que se descartó, ello implica un tremendo costo, además la pendiente de ferrocarriles es mínima, por tanto debiera comenzar a soterrar en Pelarco y terminar en Maule.

**Señor Herrera**, además se construyó la Alameda 2 Norte, debiendo destruirse todo eso.

**Señorita Lissin González**, esta fue publicada el 29 de septiembre de este año, se cerró el 19 de octubre, se presentaron 2 Oferentes, Trasa Ingeniería Ltda, y Consultora e Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo E.I.R.L., ambos presentaron boleta de seriedad de oferta, al momento de evaluar Trasa cumple con todo lo exigido en las Bases Administrativas Especiales y Gonzalo Benavides presenta mal extendida la boleta, quedando fuera.

El presupuesto establecido para esta licitación son M\$ 139.000, la comparación entre este y el ofrecido por Trasa Ingeniería, es igual, y el plazo son 240 días, las bases establecían 365 días.

La evaluación arroja que Trasa obtiene como nota final 6,51, por tanto se sugiere adjudicar a Trasa Ingeniería Ltda, por un monto total de \$ 139.000.000.- exento de impuesto, con un plazo para ejecutar el estudio de 240 días.

**Señor Allende**, consulta si hay acuerdo.

Agrega que la evaluación técnica la hicieron representantes de 4 Organismos.

**Señorita Lissin González**, Seremi de Vivienda, Transporte, Serplan y Sectra, y por ser un convenio, previo a presentarlo al Concejo pasó al Gobierno Regional, quien dio su visto bueno.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 404 :** El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública "Contratación de Asistencia Técnica para Estudio de Mejoramiento Interconexión Vial Oriente-Poniente, Talca, con Trasa Ingeniería Ltda, por un monto total de \$ 139.000.000.- exento de impuesto, con un plazo para ejecutar el estudio de 240 días.

**Señor Allende,** solicita dejar el 5° Punto para la primera sesión del mes de enero 2012, dado que es una exposición que se debe hacer respecto de las Asignaciones de Salud, y lo interesante es que esté le Director Comunal, quien no está en estos momentos.

Los señores Concejales concuerdan.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA**

**SESION EXTRAORDINARIA VIERNES 30 DE DICIEMBRE 2011.**

**ACUERDO N°395 :** El Concejo acuerda aprobar Modificación Presupuestaria, presentada por el señor Alcalde a través de la Secretaría Comunal de Planificación.

**ACUERDO N° 396 :** El Concejo acuerda aprobar cancelación de Asignación por asistencia de los Señores Concejales.

**ACUERDO N° 397 :** El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública "Instalación de Juegos Infantiles en Area Verde Población Nemesio Antúnez y Area Verde Villa Doña Ignacia, Comuna de Talca", a Constructora Santa Patricia, por un monto de \$ 48.397.496.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 80 días a contar de la fecha de entrega de terreno.

**ACUERDO N° 398 :** El Concejo acuerda otorgar Patente de Alcohol :

- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de la señora Soledad González Tapia

**ACUERDO N° 399 :** El Concejo acuerda otorgar las siguientes Patentes de Alcohol :

- Cambio de Nombre y Traslado del Giro Expendio de Cervezas, a nombre de Zoilo Azócar Aguilar.
- Traslado del Giro Restaurant Diurno, a nombre de Soc. Com. Gastronomía e Ideas Ltda.

**ACUERDO N° 400 :** El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública "Instalación de Juegos Infantiles en área verde Loteo Don Enrique y Area Verde Villa Don Manuel, Comuna de Talca", a Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Limitada, por un monto de \$ 43.382.303.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 80 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

**ACUERDO N° 401 :** El Concejo acuerda fijar como sesiones ordinarias para el mes de Enero 2012, los días miércoles 4, 11 y 18, a las 11:00 horas, y fijar como sesiones ordinarias para el mes de Febrero los días 1, 2 y 3, a las 11:00 horas.

**ACUERDO N° 402 :** El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública " Construcción Multicanchas diversos sectores de Talca", de la siguiente manera :

- A Constructora PROESSA Ltda., los siguientes Proyectos :
- Proyecto N° 1, Construcción Multicancha y Cierro Perimetral San Francisco II, por un monto de \$ 40.948.770.-, impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 40 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.
- Proyecto N° 2, Construcción Multicancha y Cierro Perimetral Sector Villa Don Tomás, por un monto de \$ 43.941.375.- impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 40 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- Proyecto N° 3, Construcción Multicancha con cierre perimetral Sector Villa Don Tomás, por un monto de \$ 42.798.839.-, impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 40 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.
- Proyecto N° 4, Construcción Multicancha y cierre perimetral Villa Sur, por un monto total de \$ 41.994.085.-, impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 40 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- A Constructora Alza Ltda.,
- Proyecto N° 5, Construcción Mejoramiento y cierre perimetral Sector Villa Las Estrellas, sector Jardín del Valle, por un monto de \$ 38.8329.218.-, impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 55 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

**ACUERDO N° 403 :** El Concejo acuerda aprobar los PMG Colectivos de las Unidades de Tránsito y Transporte Público, Secretaría Comunal de Planificación, Asesoría Jurídica e Informática.

**ACUERDO N° 404 :** El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública "Contratación de Asistencia Técnica para Estudio de Mejoramiento Interconexión Vial Oriente-Poniente, Talca, con Trasa Ingeniería Ltda, por un monto total de \$ 139.000.000.- exento de impuesto, con un plazo para ejecutar el estudio de 240 días.

